



TARTAGAL, 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN N° 514 – SRT – 2013

EXPTE N°: 20.479 / 2013

VISTO:

Las Actas de Promoción, correspondientes al alumno MOLINA, Daniel Andrés, perteneciente a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (LU: 6018) y a la carrera de Ingeniería en Perforaciones (LU: 6408) y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas actas de promoción se transcribe en forma incompleta el nombre del alumno MOLINA, Daniel Andrés como: MOLINA, Daniel A.

Que el nombre y apellido correcto del alumno es Daniel Andrés MOLINA.

Que es necesario corregir dicho error involuntario, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

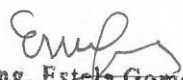
**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO que el Nombre y Apellido correcto del alumno en toda su documentación y en actas de promoción es: Daniel Andrés MOLINA, DNI N°: 27.245.581.


ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso del interesado.

ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Ciencias Naturales la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: COMUNICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Ciencias Naturales, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.